

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2021

ACTORA: VERÓNICA AGUILAR VÁZQUEZ Y OTRAS

RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veintidós de enero de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito signado por Verónica Aguilar Vázquez y otras, mediante el cual promueven juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, en contra de la "emisión de la Convocatoria al Proceso Ordinario de Elecciones que se celebrará en Jornada Electoral Única mediante el Voto Electrónico por Internet el día 5 de febrero de 2021, proceso que se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico Electoral Universitario y que tiene por objeto elegir a los integrantes de los Órganos de Gobierno, del Órgano Desconcentrado y de las Autoridades de la Universidad Autónoma de Zacatecas así como el ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE REGISTROS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS DISTINTOS CARGOS DE AUTORIDADES, ÓRGANO DESCONCENTRADO Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 20-21, a través del cual se efectuó la calificación y procedencia del registro de planillas o listas cerradas para la elección de Secretarías y Coordinaciones de la Administración Central de dicha institución que se derivan de ella."; así como de diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA**:

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

- **II. Regístrese** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-003/2021**.
- III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

IV. Toda vez que el juicio ciudadano de cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante la que señala como responsable, y a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, se ordena remitir copia certificada del escrito de demanda a la Comisión Electoral Universitaria de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser esa la autoridad a quien se le atribuye el acto reclamado, y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS TAM

MAGISTRADA PRESIDE

TRIPERSTÓBAL HERNÁNDEZ

DEL CORE DELLA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Blettoral del estado de cacatecas

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TRIJEZ-JDC-003/2021. DOY FE.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2021

ACTORA: VERÓNICA AGUILAR VÁZQUEZ Y

OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintidós de enero dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Roció Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

